

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**FONDO NACIONAL DEL CARBON**



FONDO NACIONAL DEL CARBON

Este informe se ha organizado en los siguientes temas :

Inicia con una explicación de la estructura legislativa del Fondo Nacional del Carbón, una breve reseña sobre la evaluación legal y financiera; continúa con el análisis de las principales actividades adelantadas a lo largo de este año y termina con el esbozo de la programación futura.

333.822  
F673e  
Ej.1

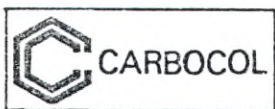
ESTRUCTURA LEGAL DEL  
FONDO NACIONAL DEL CARBON

---

QUE ES Y QUE FINALIDAD CUMPLE  
EL FONDO NACIONAL DEL CARBON ?

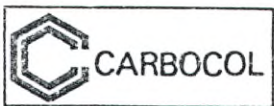
Es "un sistema de manejo de cuentas,  
cuyo objeto es financiar proyectos y  
programas de exploración, explotación,  
beneficio, transporte, embarque y co-  
mercialización de carbón mineral".

Segun Ley 61/79



## COMO SE CREO EL F N C. ?

- Ley 61 / 79
- Decreto 1155 / 80
- Decreto 1199 / 82



CON QUE RECURSOS CUENTA EL FNC ?

A\_ Impuesto a la producción de carbón .

B\_ Utilidad de las operaciones con recursos propios .

C\_ Aportes del presupuesto nacional .

\_ Otros .



## A. IMPUESTO A LA PRODUCCION DE CARBON.

Equivale al 5% del total de la producción liquidada con precios en boca de mina que para este efecto fija Minminas cada semestre.

1º semestre / 80	\$ 548.
2º semestre / 80	\$ 614.
1º semestre / 81	\$ 651.
2º semestre / 81	\$ 718.
1º semestre / 82	\$ 718.
2º semestre / 82	\$ 856.



Qué pasa cuando se hayan celebrado contratos con entidades oficiales descentralizadas para explorar y explotar carbón, en los cuales se estipulen alguna clase de regalías, cánones, participaciones o cualesquiera sea la denominación que se les dé ?

— LEY 61 / 79 , Artículo 4º Parágrafo 1º

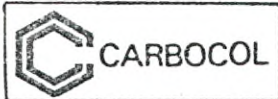
— DECRETO 1199 / 82 Artículo 1º .

Si :

Cánones, regalías etc  $> 5\%$   $\implies$   
Impuesto = Cánones, regalías etc.

Si:

Cánones, regalías etc  $< 5\%$   $\implies$   
Impuesto = 5% del total de  
la producción





A-1 Quién está obligado a pagar el impuesto a la producción de carbón ?

LEY 61/79 Artículo 4º

" Todas las personas que a cualquier título exploten carbón en el territorio nacional."

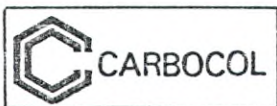
A.2 Con que herramientas cuenta el F. N. C. para exigir el pago del impuesto ?

- Paz y salvo
- Cancelación de contratos y permisos
- Dirección de Impuestos Nacionales :
  - Liquidación de revisión
  - Liquidación de aforo.

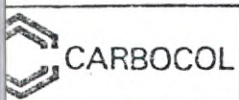
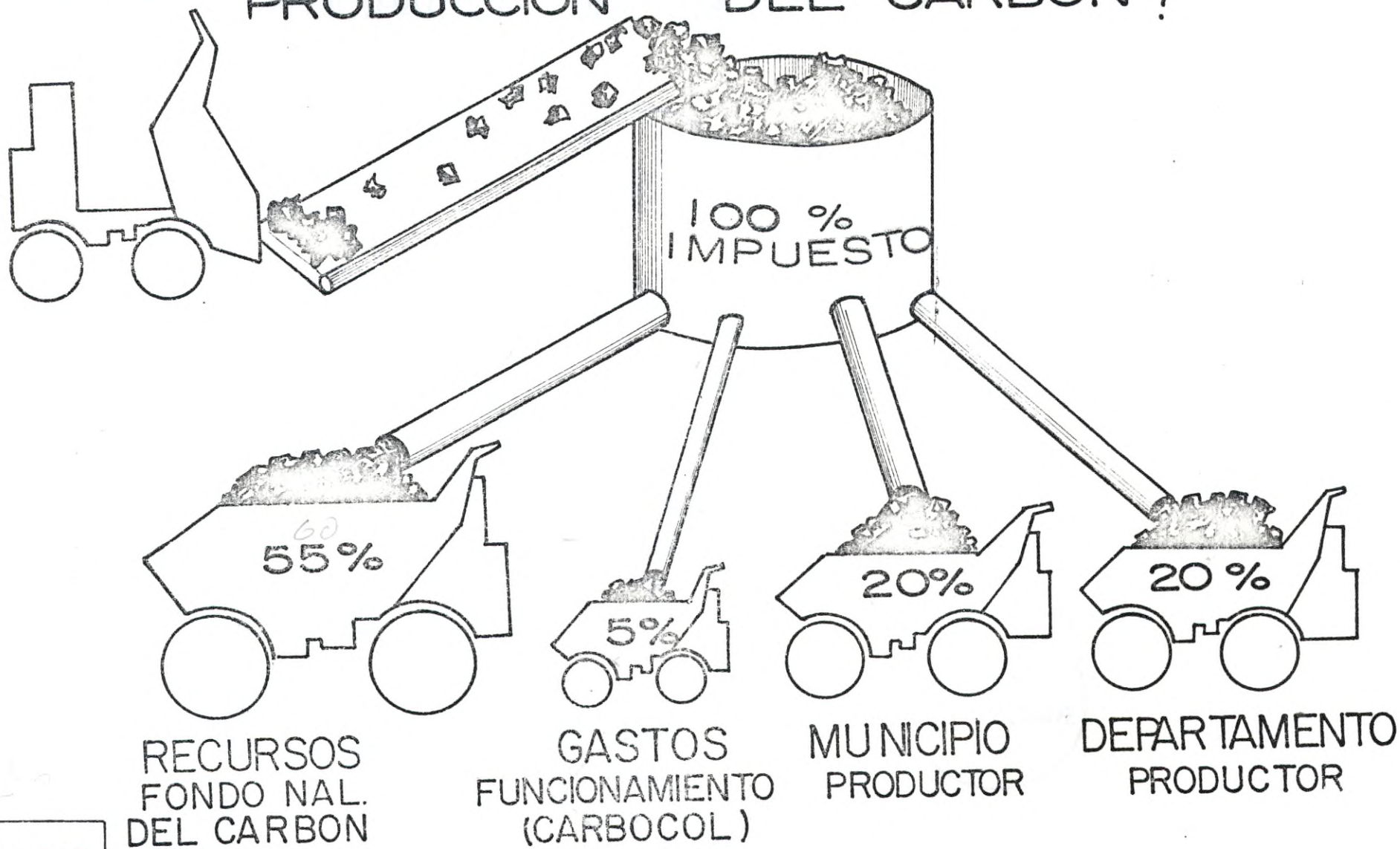
CARBOCOL

## QUE PRODUCCION ESTA EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO ?

- Carbón no coquizable que se suministre para generación de energía eléctrica de servicio público .
- Carbón no coquizable que se suministre para producción de combustibles sintéticos que sustituyan el consumo de hidrocarburos .

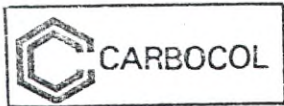
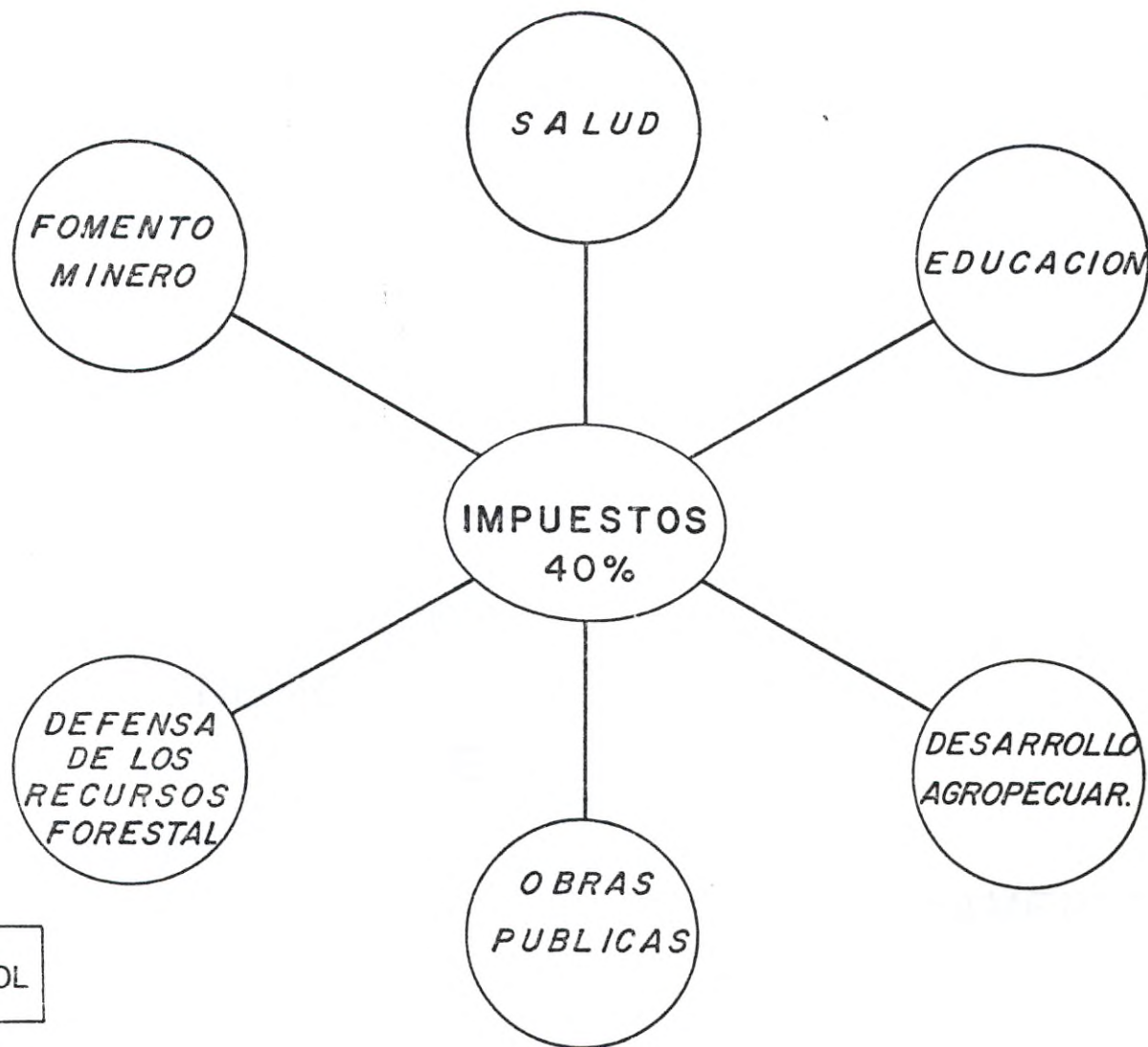


# COMO SE DISTRIBUYE EL IMPUESTO A LA PRODUCCION DEL CARBON ?

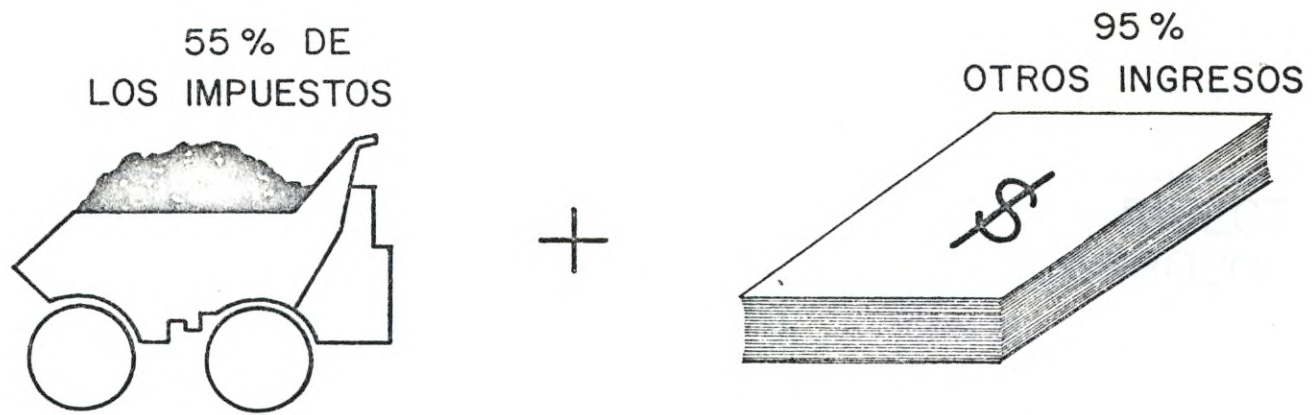


DEF. IMPUESTOS  
PRODUCCION DEL CARBON

COMO DEBEN APLICAR LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS SU PARTICIPACION DEL IMPUESTO ?

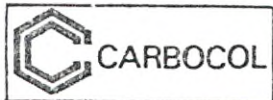


# RECURSOS DEL F. N. C.

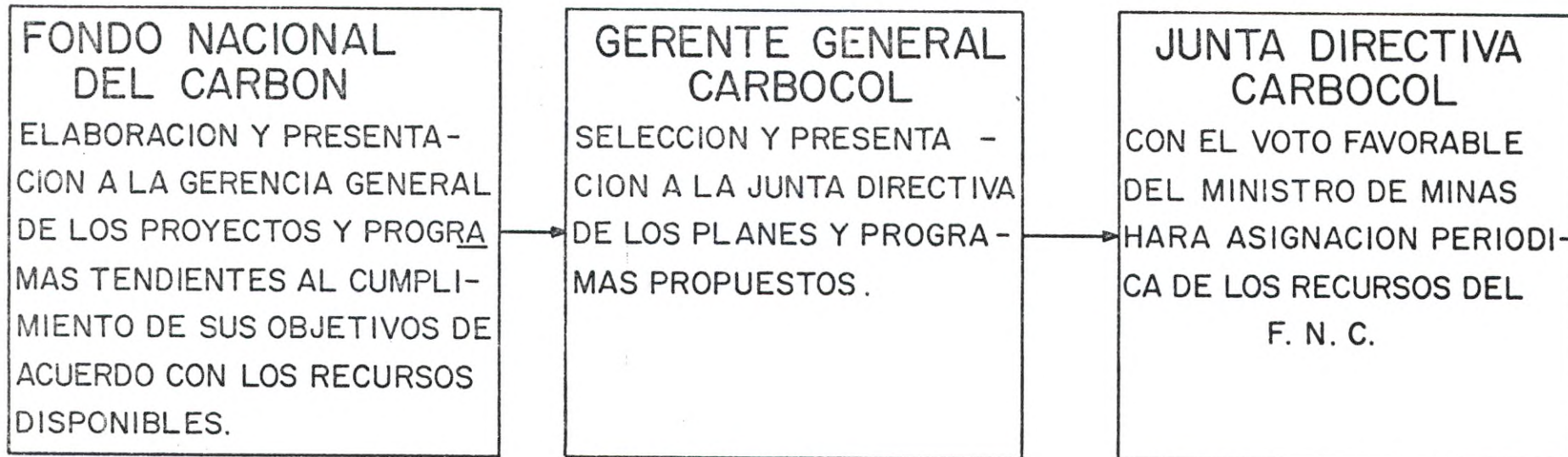


PARA FINANCIAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DE :

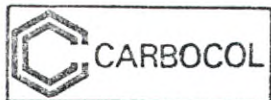
- PROSPECCION
- EXPLORACION
- EXPLOTACION
- BENEFICIO
- TRANSPORTE
- EMBARQUE
- COMERCIALIZACION ( EXCLUSIVAMENTE A CARBOCOL ).



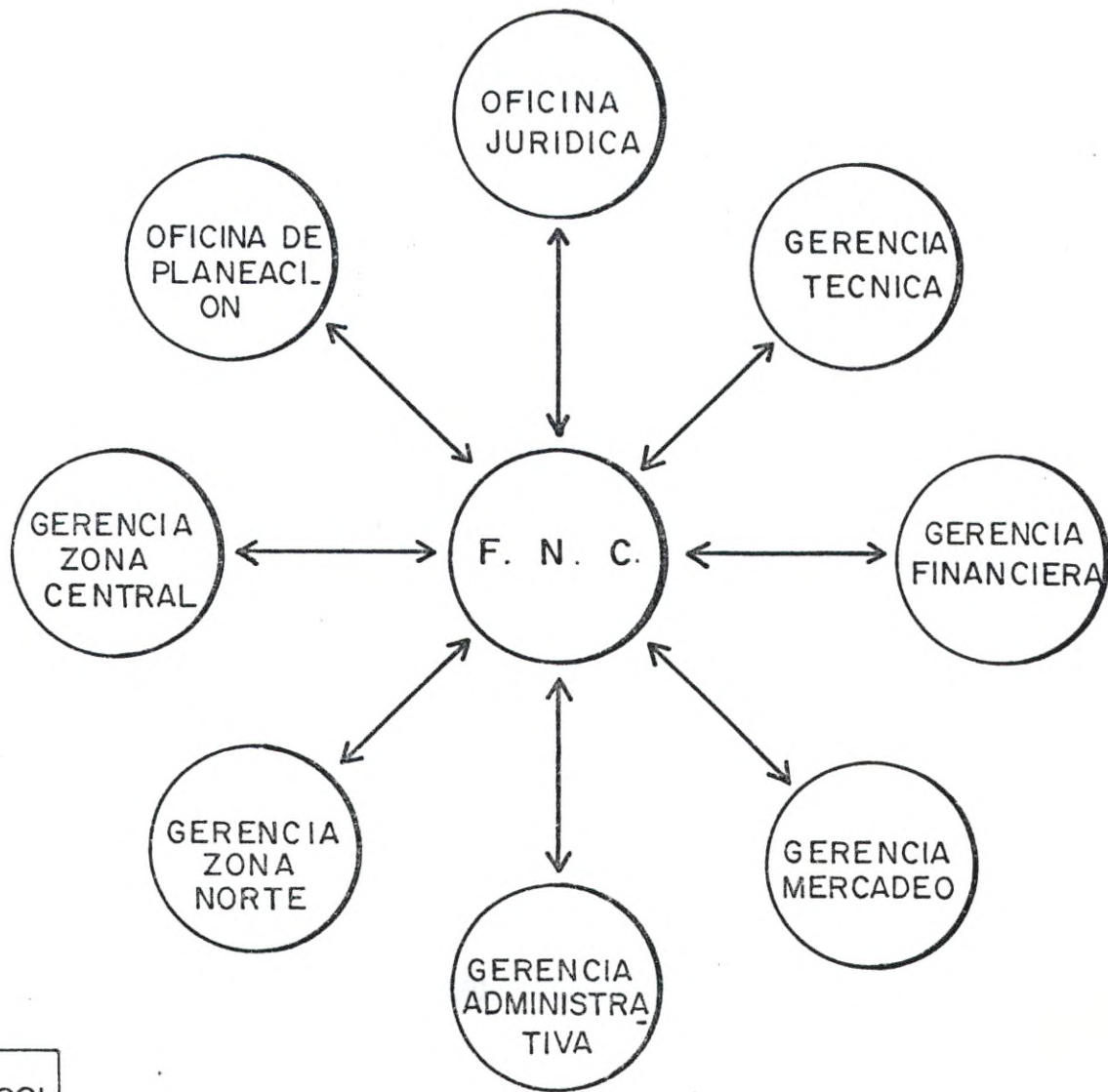
# ¿ COMO SE ADMINISTRAN LOS RECURSOS DEL F.N.C. ?



"LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DEL CARBON SE MANEJARAN EN CUENTA ESPECIAL AUDITADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA" (Por tratarse de dineros públicos)



# RELACION CON LAS DEMAS GERENCIAS



## PRINCIPALES ACTIVIDADES DEL FONDO

### A. Financiera

El Fondo Nacional del Carbón ha recaudado a junio 21 del presente año la suma de \$ 60.4 millones por ingresos del impuesto al carbón y \$ 9.9 millones por rendimiento e inversiones que posee en títulos de participación en el Banco de la República.

Debido a la demanda presentada a la legislación sobre el impuesto, los ingresos del Fondo se redujeron considerablemente. Por este motivo, el Fondo ecausó sus esfuerzos a lograr su recuperación financiera de tal forma que los mineros se pusieron al día en sus obligaciones y además, que la totalidad de los productores del inventario obtenido, se registraron y rendieron sus declaraciones de producción. Para lograr este objetivo se realizaron los siguientes pasos :

- a. Bancos : Se solicitó al Banco Popular ampliación de 13 oficinas más para recaudo con lo cual se completan 23.

Se han efectuado reuniones con el Banco Cafetero para que las oficinas situadas en municipios productores puedan recibir el impuesto como resultado, está en estudio el proyecto de convenio, que permitirá una vez firmado, dispo-



- ner de 16 oficinas en 7 departamentos para el recaudo del impuesto.
- b. Formularios : Se diseñaron nuevos formularios para que los productores y consumidores puedan fácilmente presentar las declaraciones de producción y consumo.
  - c. Dirección del Impuesto : En diálogo con la Dirección de Impuestos, se obtuvo que las declaraciones de renta de los productores, fueran revisadas solo al finalizar el término legal para adicionarlas, con el objeto de que en dicho plazo (10 meses, de enero a octubre) pudieran cancelar el impuesto pendiente. Una vez se pongan al día se les entregará el paz y salvo.
  - d. Certificado de Paz y Salvo : Como este documento es indispensable para que la Dirección de Impuestos pueda reconocer las exenciones y deducciones que soliciten los mineros, se diseñaron e imprimieron los paz y salvos en papel de seguridad. Así mismo, se elaboraron e imprimieron los Certificados sobre montos pagados por los productores.
  - e. Electrificadoras : Por ser necesario que las Electrificadoras que consumen carbón expidan un certificado a los productores sobre las compras del trimestre, como requisito para que el Fondo les exima del pago

del impuesto, se coordinaron las acciones para que dichas empresas entreguen el certificado correspondiente.

RESULTADO : Los ingresos del Fondo Nacional del Carbón recaudados en el primer semestre de este año se incrementaron en un 51% con respecto al 2o. semestre del año anterior.

#### B. Administrativa

Hasta Diciembre de 1981 en el Fondo laboraba una persona. En el presente año hay cuatro profesionales y una secretaria, quienes se encuentran realizando las actividades con las cuales se espera crear la estructura básica para el desarrollo del Fondo.

Recientemente con la reestructuración interna de Carbocol, el Fondo Nacional del Carbón ha quedado dependiendo directamente de la Presidencia. Así mismo, se le asignó un área física acorde con sus necesidades. Lo anterior realza el interés de la Presidencia de impulsar el desarrollo del Fondo.

Las actividades realizadas en el período son :

- a. Productores de Carbón : Se ha considerado primordial lograr que los productores conozcan suficientemente la legislación, así como también qué es el Fondo Nacional del Carbón y Carbocol y los beneficios que estas entidades pueden suministrarles.

Como métodos para comunicación se han empleado la prensa escrita, la correspondencia directa e indirecta, a través de las Alcaldías y las Cooperativas. Lo anterior condujo necesariamente a realizar un inventario de Mineros, el cual se elaboró tomando como base la información que el Ministerio de Minas y Energía posee sobre todas las licencias, permisos, concesiones, etc.; el inventario elaborado por William Balbín en 1975; informe de visitas que se realizaron a las zonas mineras en 1980; etc.; dando como resultado un potencial de 1.300 mineros (esta cifra será revisada directamente, en cada región, por Funcionarios del Fondo).

- b. Consumidores de Carbón : Se elaboró así mismo un inventario de consumidores de carbón, clasificados por regiones. Dichos consumidores deben reportar sus compras, con lo cual se confrontan la veracidad de la información suministrada por los productores.

- c. Departamentos y Alcaldías : En razón a que los departamentos y alcaldías son directamente beneficiarios del impuesto, el Fondo mantiene permanentemente contacto especialmente con los alcaldes. Lo anterior por cuanto la mayoría de la información se tramita por su intermedio. El monto de los giros a departamentos y municipios ascendió a la suma de \$ 17.0 millones acumulados hasta la fecha.
- d. Presupuesto : La Gerencia del Fondo Nacional del Carbón en informe a la Junta Directiva de Carbocol estimó que para el presente año se acumularía como recaudo del impuesto un valor aproximado de \$ 110.0 millones, dependiendo de la puesta en marcha de un programa informativo y de divulgación en todo el país. Al haber transcurrido los cinco primeros meses de este año se han recaudado impuesto por un valor de \$ 15.914.498.94 equivalentes al 24% del programa, los cuales corresponden al primer trimestre del año y algunos pagos por deudas morosas. De mantenerse la campaña se espera recaudar lo presupuestado.
- e. Organización del Fondo : Según se comentó anteriormente, la organización del Fondo hasta diciembre del año anterior era mínima e insuficiente. Para el presente año y debido al incremento de su planta de personal y sobre todo por el volumen de actividades a desarrollar, se ha considerado contar con un adecuado sistema de organización interna, determinando las funciones de su personal

y los programas a realizar. En la medida en que su desarrollo lo requiera, dichas funciones y programas se actualizarán.

Para lo expuesto en este punto, el Fondo realizó las siguientes gestiones :

1. Manual Interno : Para realizar y controlar el buen cumplimiento de las principales actividades que se desarrollan, se ha elaborado un Manual de Procedimientos Internos.
2. Comunicación : El objetivo de este programa es llegar de manera directa o indirecta a la totalidad de los mineros, de los alcaldes y de los consumidores. Ello ha requerido buena parte de los esfuerzos del Fondo y se han utilizado diferentes sistemas de comunicación : la prensa escrita, circulares y cartas entre otros.

Adicionalmente se anota que en las Oficinas del Fondo se atiende un promedio de 3 personas al día a quienes se suministra todo tipo de información, se le entrega la papelería que requieran para los informes y una cartilla que contiene toda la legislación sobre el carbón.

#### PROGRAMACION FUTURA

El COMPENS ha trazado como prioridad básica en materia de carbón, la cuantificación de nuestro potencial carbonífero. Para ello, Carbocol ha reservado el 80% de los recursos del Fondo destinado a la exploración. Con este volumen de recursos, combinado con otras fuentes, se ha estimado, es posible cumplir con el compromiso trazado.

No obstante lo anterior, es de todos conocido la situación que padece la actual minería del país. Buena parte de la exploración va a ser financiado por ellos, y es apenas justo retribuir ese esfuerzo con un excelente servicio que desarrolle las explotaciones en marcha. Contamos con el 20% de los recaudos por impuestos, mas otros dineros que se logren canalizar para tal fin, en caso de considerarse conveniente.

Lo anterior requiere de un programa integrado de acuerdo con las actuales necesidades que desarrollen programas selectivos de fomento a la minería, el cual se está elaborando y contempla la mejor forma de inversión según estas necesidades para el desarrollo minero.

Esta programación futura y a un corto plazo se está estructurando para lograr que ese 20% disponible sea utilizado de la mejor forma y responda al compromiso con la minería del carbón.



Estructura legal del Fondo Nacional del  
Carbón Fondo Nacional del Carbón

333.822 F673e Ej. 1

CATALOGADO POR: HELP FILE LTDA

FECHA  
PEDIDO

PRESTADO A

FECHA  
DEVUELTO

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA



01003511  
BIBLIOTECA